

EXPEDIENTE Nº: 4311834

FECHA: 21/06/2019

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS
Universidad (es)	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA ESPECIALIDAD EN FÍSICA Y QUÍMICA ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA ESPECIALIDAD EN GEOGRAFÍA E HISTORIA ESPECIALIDAD EN ECONOMÍA Y EMPRESA ESPECIALIDAD EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIDAD EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA ESPECIALIDAD EN IDIOMAS ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN FÍSICA Y ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster fue verificado en el año 2009 y se sometió al proceso de primera renovación de la acreditación en el curso 2014-2015, obteniendo un Informe Favorable de Renovación de la Acreditación por parte de ANECA con fecha 22/07/2015.

El título se imparte en modalidad semipresencial con una carga de 60 créditos y la posibilidad de cursar diferentes especialidades. La implantación y organización del plan de estudios es coherente con el conjunto de competencias y resultados de aprendizaje previstos, respetando lo establecido en la memoria verificada y su posterior modificación de 11 de julio de 2013 relativa al cambio de la modalidad, que pasa a ser semipresencial.

El número de plazas de nuevo ingreso establecido tras la modificación de la memoria aprobada por ANECA el 10/07/2017, es de 640. Según los datos facilitados en la tabla 4 incluida junto al Informe de Autoevaluación, en el curso 2015-2016 (anterior a la aprobación de la modificación por parte de ANECA), el número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados fue de 638 estudiantes, mientras que el número de estudiantes para el curso 2016-2017 fue de 646 estudiantes. Posteriormente, con fecha 02/07/2018, ANECA informó favorablemente una modificación de la memoria para 750 estudiantes de nuevo ingreso.

El mecanismo de coordinación docente del título reside en un organigrama de trabajo establecido para la realización de estas funciones. En la evidencia E_2 se puede observar la actividad de este grupo de trabajo. El análisis del contenido de las actas de las reuniones periódicas que mantienen permite observar los acuerdos a los que se llegan y el esfuerzo continuado para optimizar el proceso de enseñanza. El grado de satisfacción de los estudiantes con respecto a la coordinación entre asignaturas, materiales didácticos empleados, metodología, evaluación y prácticas, se sitúa por encima del 70%. Por tanto, la asignación de la carga de trabajo del estudiante es adecuada y contribuye positivamente a la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo. Los egresados también manifiestan un nivel de satisfacción alto (por encima del 70%). El profesorado también se siente satisfecho con el título, especialmente en el último curso académico 2017-2018, donde el porcentaje asciende al 88%.

La página web del título ofrece información completa y detallada sobre los criterios de admisión

aplicados. Son accesibles, públicos, respetan lo establecido en la memoria verificada y se ajustan a la legislación vigente (E_3). Los requisitos académicos son coherentes con el programa formativo previsto. El último informe de renovación de la acreditación no establece recomendación o seguimiento alguno referido a esta cuestión.

El Informe de Autoevaluación y la evidencia E_4 ponen de manifiesto que la normativa relativa al reconocimiento de créditos se realiza de manera adecuada, es coherente con lo establecido en el programa formativo y respeta la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública sobre el Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas en está disponible a través de una sección específica en la página web de la UCAM, si bien la denominación con la que está publicado el título en la página web no coincide con la que se incluyó en la memoria verificada, dado que el título se publicita como Máster Universitario en Formación del Profesorado. La Web del título contiene, a través de la sección denominada Documentos Oficiales, las diferentes versiones de la memoria verificada del título, los informes de verificación, seguimientos y modificaciones. Del mismo modo, se incluye el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos y diferentes resoluciones de autorización del Máster que permiten a los diferentes colectivos interesados en el mismo, poder comprobar su carácter oficial. Sin embargo, si bien se incluye la resolución de acreditación del Máster emitida por el Consejo de Universidades, no se publica el Informe de Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA de fecha 22/07/2015.

La página web aporta información sobre los criterios de acceso, el perfil de ingreso recomendado así como información sobre la normativa específica que regula la admisión a las diferentes especialidades de este Máster según la normativa estatal que lo regula (Orden ECI 3858/2007, de 27 de diciembre) En relación al acceso a las diferentes normativas que aplican al Máster, en la Web del Máster están publicados de manera clara los requisitos de permanencia y los supuestos de reconocimiento de créditos que aplican al título en particular. Se encuentra publicado en la página web el enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figura la composición y funciones de la comisión de calidad del título. Dentro de esta sección se encuentran disponibles los principales indicadores de resultados del título, en concreto las tasas de rendimiento del título y la satisfacción global de los diferentes colectivos

implicados en el título. Del mismo modo, se encuentran descritas diferentes acciones de mejora que se han implementado en el Máster durante los diferentes años de implantación. Desde la página web de título puede acceder al Servicio de Atención a la Diversidad y Discapacidad de la UCAM en el cuál se encuentra disponible una Guía a la atención, diversidad y discapacidad.

La página web del título ofrece a los estudiantes un espacio informativo importante para el desarrollo de las actividades previstas en el programa formativo. Los alumnos tienen a su disposición toda la información relevante relativa a la organización, horarios, aulas y exámenes. También tienen a su alcance la información completa sobre el contenido de las guías docentes. De igual modo, los aspectos más específicos relacionados con las prácticas y el TFM aparecen convenientemente detallados. Estudiantes y egresados manifiestan estar satisfechos (por encima del 80%) con todo este conjunto de información.

En el plan de mejoras presentado por la Universidad se indica que en la página web se ha habilitado el Informe de renovación de la acreditación elaborado por ANECA de fecha 22 de julio de 2015. A fecha de emisión de este Informe de Renovación de la Acreditación, se ha comprobado que dicho informe está disponible en la página web del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información obtenida a través de los diferentes procedimientos, tanto internos como externos, para la revisión y mejora del título, es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas. Además, dichas acciones de mejora se llevan a cabo y se realiza el seguimiento de la implantación de las mismas y de cómo repercuten en el título. En concreto, en el Informe de la Primera Renovación de Acreditación no se indicaban aspectos concretos a mejorar, pero sí se apuntaba que debía proporcionarse más información acerca de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés y que el número de respuestas obtenido era bajo. Se observa que la información sobre las encuestas y sus resultados es ahora accesible y que el número de respuestas ha aumentado progresivamente. A partir de las evidencias presentadas (especialmente a partir de las actas de la Comisión de Calidad del Título y de los informes de los resultados de las encuestas de satisfacción a los diferentes grupos de interés) se observa que se han llevado a cabo e implantado acciones de mejora y

se realiza su seguimiento.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La plantilla de profesorado vinculado al título es adecuada y suficientemente diversificada para atender las demandas específicas de cada especialidad. La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico permite abordar la enseñanza de las diferentes asignaturas que componen el plan de estudios, incluyendo las prácticas y el TFM. Casi el 100% de los profesores que imparten docencia en el título mantienen un contrato a tiempo completo, y en torno al 75% poseen el grado de doctor (E_8 y Tabla_3). La ratio estudiante/profesor a lo largo de los diferentes cursos académicos es adecuada y se sitúa en torno a 5 (Tabla_4). Estudiantes y egresados manifiestan estar satisfechos con el personal académico del título (70%-80%). En el Primer Informe de Renovación de la Acreditación se sugerían tres recomendaciones, siendo la tercera sugerencia la potenciación de la actividad investigadora del profesorado. Esta cuestión ha sido abordada a través de un plan que incluye las siguientes medidas: Convocatoria de proyectos de investigación para potenciar con fondos propios el desarrollo de proyectos; Convocatoria de ayudas para estancias en centros de investigación españoles o extranjeros; Convocatoria de ayudas para asistencia a congresos y reuniones científico-técnicas; Convocatoria de ayudas para la realización de seminarios científicos; Creación de la OPRI (Oficina de Proyectos Internacionales) para el asesoramiento en la solicitud de proyectos internacionales; Evaluación anual de los grupos de investigación de la universidad, premiando a los grupos de excelencia con una ayuda económica para invertir en acciones relacionadas con investigación. La evidencia E_9 proporciona el detalle de los profesores que han participado en las anteriores actividades. El profesorado, durante las audiencias, ha manifestado su interés por mejorar la actividad investigadora.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo se considera suficiente y adecuado para dar soporte al desarrollo de la docencia de carácter semipresencial del título. También dispone de la infraestructura tecnológica pertinente para un correcto desarrollo de la actividad docente. Los estudiantes se encuentran satisfechos con este indicador (79%). Por su parte, la Encuesta de Satisfacción del PAS muestra índices de satisfacción importantes en todos los ítems, no alcanzando la insatisfacción, en su grado más elevado al 15%.

Los recursos materiales disponibles permiten que se puedan desarrollar adecuadamente las actividades formativas del título. Los recursos de carácter tecnológico también son adecuados para el desempeño de la labor docente. La evidencia E_12 informa de los recursos materiales que la Universidad pone a disposición de sus alumnos. El grado de satisfacción de los diferentes colectivos implicados (profesorado, alumnos, egresados y personal de apoyo) oscila entre el 70% y el 80% respecto a este indicador relativo a los recursos disponibles.

Los recursos tecnológicos disponibles permiten un desarrollo adecuado de las enseñanzas de carácter semipresencial del título y contribuyen positivamente a la labor docente (E_13). Los materiales didácticos son pertinentes para facilitar la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo. Existe una oferta formativa por parte de la Universidad para la capacitación en el uso de herramientas docentes destinadas a la enseñanza no presencial. Los niveles de satisfacción sobre las infraestructuras tecnológicas y los materiales didácticos implementados con herramientas de esta naturaleza están entre el 70% y el 80% entre los diferentes colectivos implicados (profesorado, alumnos y egresados).

La Universidad y el propio título disponen de mecanismos de orientación al estudiante. Su funcionamiento permite dar apoyo y facilidad a los estudiantes de cara a la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje previstos en el programa formativo (E_14). Alumnos y egresados muestran estar satisfechos con los servicios de apoyo, orientación y movilidad (por encima del 70%).

El plan de estudios incorpora la realización de prácticas. La página web del título contiene toda la información necesaria sobre su organización. Todos los aspectos relacionados con los objetivos, funcionamiento, desarrollo, evaluación y coordinación entre estudiante, tutor y centro, están regulados convenientemente y dan respuesta adecuada a los resultados de aprendizaje previstos. Alumnos (por encima del 90%) y egresados (por encima del 80%) manifiestan estar satisfechos con las prácticas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La metodología, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de cada una de las guías docentes de las asignaturas del plan de estudios son coherentes con respecto a los resultados de aprendizaje previstos en el programa formativo. La estructura y organización de los trabajos fin de máster, así como el procedimiento de evaluación establecido, también permite comprobar adecuadamente el grado de adquisición de los aprendizajes. El colectivo de empleadores manifiesta un elevado nivel de satisfacción con respecto a los conocimientos y las competencias adquiridas por los egresados (4,48 sobre 5). Alumnos y egresados también indican estar satisfechos con las metodologías y sistemas de evaluación empleados (70%-80%).

Los resultados de aprendizaje se corresponden con los objetivos generales del título, manteniendo un nivel adecuado de concordancia para el nivel MECES requerido (Máster - 3). Los egresados manifiestan estar satisfechos con el título (en torno al 80%). La tasa de rendimiento de los alumnos, en general, se sitúa por encima del 85%, a excepción del TFM que presenta un valor medio del 70%. El Informe de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA de fecha 22/07/2015 recomendaba la aportación de la documentación técnica de las encuestas realizadas, singularmente cuando se analiza la inserción laboral de los egresados. La encuesta aludida incluye su ficha técnica.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

A la vista de las evidencias presentadas (Tabla_4), se observa que la tasa de graduación es alta (en

torno al 90%) y supera las expectativas previstas en la memoria verificada (80%). La tasa de abandono es baja (en torno al 6%) e inferior a lo previsto en la memoria verificada (20%). Valores próximos al 100% encontramos en la tasa eficiencia, que se sitúa por encima del 80% previsto en la memoria verificada. Respecto a la tasa de rendimiento, los valores oscilan entre el 92% y el 95%. Más específicamente, la tasa del rendimiento del TFM se sitúa en torno al 70%, con un porcentaje de no presentados del 25%.

Las evidencias aportadas (E_1), también reflejadas en la página web del título, informan adecuadamente sobre la actualización del perfil de egreso. Se observa actividad y esfuerzo en el análisis de la información proveniente de las diferentes fuentes de interés. Alumnos, egresados y profesorado manifiestan un nivel de satisfacción global con el título por encima del 70%. Destaca la valoración muy positiva de los empleadores con los egresados (4,48 en una escala de 5). Las audiencias mantenidas con los diferentes grupos implicados corroboran estos datos.

A la vista de las evidencias presentadas (Encuesta inserción laboral 2017-18.pdf), se observa que en realidad los datos disponibles pertenecen a los cursos académicos 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015. Respecto a estos datos disponibles, en primer lugar hemos de indicar que el porcentaje de representatividad es del 33%. El 80% de los egresados encuestados manifiesta estar trabajando. Cabe destacar el alto grado de satisfacción de los empleadores (4,48 en una escala de 5) con los conocimientos y competencias de los egresados. Estudiantes y egresados también muestran estar satisfechos con el título, con valores que oscilan entre el 70% y el 80%.

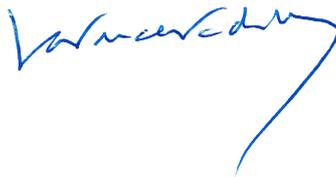
MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán de especial atención en próximas evaluaciones del título.

El número de estudiantes de nuevo ingreso por cada curso académico no debe superar el número máximo de estudiantes comprometido en la memoria vigente del título.

En Madrid, a 21/06/2019:



El Director de ANECA